

BUENOS AIRES 5 NOV 2008

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la ley 70, la ley 2095 y su decreto reglamentario, el expediente N° 178/08, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 5 de Noviembre de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135° determina que la Auditoría General de la Ciudad es un organismo investido de autonomía funcional y financiera;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que de la referida categorización autonómica surge inherente la potestad reglamentaria de la AGCBA:

Que el Colegio de Auditores Generales, al efecto de satisfacer las imperiosas necesidades del organismo para el eficaz y eficiente ejercicio de la competencia que le asiste, ha considerado de ineludible necesidad contar con un espacio en el 1° subsuelo del edificio en el que obra la sede de la AGCBA, sito en el edificio denominado "GALERÍA CENTRAL" con entradas por la calle Florida 378 y Avenida Corrientes 640 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la necesidad surgida, obedece a la insuficiencia de espacios físicos en la sede del organismo para la guarda y archivo de la documentación que se genera, con motivo y, al efecto, de cumplimentar con la competencia constitucional.

Que el motivo de la elección del inmueble objeto de contratación, situado en el mismo lugar en el que funciona la sede del organismo, obedece a razones de vital importancia para garantizar la seguridad de la documentación a resguardar, así como la eficiencia y eficacia del accionar de la AGCBA en tanto, la proximidad, posibilita la inmediatez y la celeridad de los procedimientos vinculados con las consultas y el ejercicio de derecho de defensa de los administrados.

Que la contratación que se propone lo es bajo la figura del comodato.

Que al fin propuesto, corresponde autorizar el procedimiento contractual respectivo bajo la modalidad de la contratación directa por razones de exclusividad –art. 28° inciso 4) de la ley 2095.

Que, en consonancia, dicho procedimiento debe enmarcarse en la ley 2095 y en su Decreto reglamentario 754/GCBA/08, aplicable al ámbito de esta AGCBA, de modo analógico, conforme Resolución 191/AGC/08.

Que la contratación que se autoriza lo es en las condiciones y modalidades previstas en el pliego de condiciones generales aprobado por Resolución 191/AGCBA/08 y demás normativa aplicable y en las condiciones y cláusulas propuestas en el contrato de comodato cuyo proyecto obra a fojas 16 y 17 y que por este acto se aprueba.

Que sin perjuicio de la gratuidad que es de la esencia del comodato, la AGCBA asume, a su costo, y hasta la suma de pesos un mil doscientos noventa y tres. (\$1.293.=) mensuales los gastos de conservación del inmueble por los siguientes conceptos: impuesto de A.B.L y servicios de luz, agua, limpieza y ascensores.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la debida intervención conforme lo establecido en el art. 7 inc. d) del Decreto 1510/GCBA/97 emitiendo el dictamen N° 93/08.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 5 de Noviembre de 2008, ha resuelto autorizar la contratación directa, de acuerdo al proyecto de contrato de comodato agregado, del bien inmueble identificado como unidades N° XIX y XX, ubicadas en el 1° subsuelo del edificio, donde se encuentra la sede del organismo.

Que a tenor de las atribuciones conferidas por el art. 144° incs. a), i) y j) de la ley 70, este Colegio de Auditores Generales, resulta competente para adoptar la siguiente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRÚEBASE el proyecto de contrato de comodato obrante a fojas 16/17.

ARTICULO 2°: AUTORÍZASE por contratación directa y por las razones de exclusividad previstas en el artículo 28° inciso 4° de la ley 2095, el comodato del bien inmueble identificado como unidades N° XIX y XX, ubicadas en el 1° subsuelo del edificio denominado "GALERIA CENTRAL" con entradas por Florida 378 y Avenida Corrientes 640, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de propiedad de LE-NORD SA.

ARTICULO 3º: La contratación que se autoriza lo es en las condiciones y cláusulas previstas en el pliego general de contrataciones aprobado por esta AGCBA por Resolución 191/AGC/08 y demás normativa aplicable y en las condiciones previstas en el proyecto de contrato de comodato que se aprueba en el artículo primero (art. 1º), por un plazo de tres (3) meses, a contar desde el 1º de octubre de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, asumiendo este organismo, hasta un máximo de pesos mil doscientos noventa y tres (\$ 1.293.-) mensuales, los gastos de conservación del inmueble por los siguientes conceptos: impuesto de A.B.L. y servicios de luz, agua, ascensores y limpieza.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese por un día en la cartelera del organismo y en la página de Internet de la AGCBA, cumplido, archívese.

Resolución AGCBA Nº 361 /08

[Handwritten signatures and initials]


Dra. Sandra G. Bergenfeld
 Presidente
 Autoridad General de Calidad Autónoma de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 5 NOV 2008

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la ley 70, la ley 2095 y su decreto reglamentario, el expediente N° 178/08, la Resolución AGCBA N° 361/08, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 5 de Noviembre de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135° determina que la Auditoría General de la Ciudad es un organismo investido de autonomía funcional y financiera;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que de la referida categorización autonómica surge inherente la potestad reglamentaria de la AGCBA:

Que el Colegio de Auditores Generales, al efecto de satisfacer las imperiosas necesidades del organismo para el eficaz y eficiente ejercicio de la competencia que le asiste, ha considerado de insoslayable necesidad contar con un espacio en el 1° subsuelo del edificio en el que obra la sede de la AGCBA, sito en el edificio denominado "GALERÍA CENTRAL" con entradas por la calle Florida 378 y Avenida Corrientes 640 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la necesidad surgida ha obedecido a la insuficiencia de espacios físicos en la sede del organismo para la guarda y archivo de la documentación que se genera, con motivo y, al efecto de cumplimentar con la competencia constitucional.

Que el motivo de la elección del inmueble objeto de contratación, situado en el mismo lugar en el que funciona la sede del organismo, ha obedecido a razones de vital importancia para garantizar la seguridad de la documentación a resguardar, así como la eficiencia y eficacia del accionar de la AGCBA en tanto, la proximidad, posibilita la inmediatez y la celeridad de los procedimientos vinculados con las consultas y el ejercicio de derecho de defensa de los administrados.

Que la contratación que se ha autorizado lo es bajo la figura del comodato.

Que al fin propuesto, se ha promovido e implementado, por las áreas competentes de esta AGCBA, el procedimiento contractual respectivo bajo la modalidad de la contratación directa por razones de exclusividad –art. 28° inciso 4) de la ley 2095.

Que, en consonancia, dicho procedimiento se ha enmarcado en la ley 2095 y en su Decreto reglamentario 754/GCBA/08, aplicable al ámbito de esta AGCBA, de modo analógico, conforme Resolución 191/AGC/08.

Que corresponde aprobar el procedimiento implementado bajo las condiciones y modalidades previstas en el pliego de condiciones generales aprobado por Resolución 191/AGCBA/08 y demás normativa aplicable y en las condiciones y cláusulas propuestas en el contrato de comodato, aprobado por Resolución AGCBA N° 361/08.

Que en consonancia y sin perjuicio de la gratuidad que es de la esencia del comodato, corresponde aprobar que la AGCBA asuma a su costo, y hasta la suma de pesos mil doscientos noventa y tres (\$ 1.293.-), mensuales, los gastos de conservación del inmueble por los siguientes conceptos: impuesto de A.B.L., y servicios de luz, agua, limpieza y ascensores.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la debida intervención conforme lo establecido en el art. 7 inc. d) del Decreto 1510/GCBA/97 emitiendo el dictamen N° 93/08.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 5 de Noviembre de 2008, ha resuelto aprobar la contratación directa del bien inmueble identificado como unidades N° XIX y XX, ubicadas en el 1° subsuelo del edificio, donde se encuentra la sede del organismo.

Que a tenor de las atribuciones conferidas por el art. 144° incs. a), i) y j) de la ley 70, este Colegio de Auditores Generales, resulta competente para adoptar la siguiente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

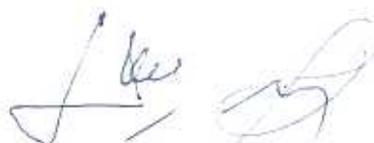
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRÚEBASE la contratación directa, por las razones de exclusividad, previstas en el artículo 28° inciso 4° de la ley 2095, para el comodato del bien inmueble, identificado como unidades N° XIX y XX, ubicadas en el 1° subsuelo del edificio, denominado "GALERIA CENTRAL", con entradas por Florida 378 y Avenida Corrientes 640, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de propiedad de LENORD SA.

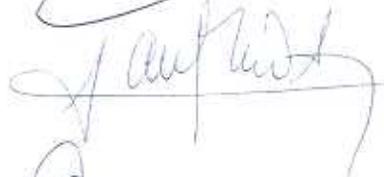
ARTICULO 2: La contratación que se aprueba lo es en las condiciones y cláusulas previstas en el pliego general de contrataciones, aprobado por esta AGCBA por Resolución 191/AGC/08 y demás normativa aplicable y en las condiciones previstas en el contrato de comodato, aprobado por Resolución AGCBA N° 361/08, por un plazo de tres (3) meses, a contar desde, el 1° de octubre de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, asumiendo este organismo, hasta un máximo de pesos mil doscientos noventa y tres (\$ 1.293), mensuales, los gastos de conservación del inmueble por los siguientes conceptos: impuesto de A.B.L. y servicios de luz, agua, ascensores y limpieza.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese por un día en la cartelera del Organismo, en la página de Internet de la AGCBA y en el Boletín Oficial, cumplido, archívese.

Resolución AGCBA N° 362 /08



Dra. Sandra G. Bergentfeld
Presidenta
Autoridad General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



BUENOS AIRES, 5 NOV 2008

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, ley N° 70, la ley 2.095, el expediente 116/08, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 29 de Octubre de 2008 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad es un Organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo – Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se encuentra elaborado el proyecto de Presupuesto 2009 para la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, el que refleja necesariamente lo expuesto en el Plan de Compras 2009.

Que, con el objeto de efectuar la totalidad de compras y contrataciones para el año 2009, y habiendo realizado las consultas a las áreas respectivas, se agregan a las presentes actuaciones las necesidades de bienes, suscripciones, seguros, licencias, servicios y servicios no periódicos.

Que resultaría conveniente dotar al Director de Administración de la facultad de realizar modificaciones al Plan de Compras, con determinadas limitaciones, frente a eventuales necesidades operativas que pudieren surgir en el transcurso del ejercicio.

Que asimismo, por razones de eficiencia, economía y eficacia, deviene necesario delegar en el Director de Administración la atribución para elaborar los pliegos de condiciones particulares y técnicas, así como los pedidos de cotización que habrán de regir los procedimientos contractuales y las respectivas contrataciones que se implementen, celebren y ejecuten.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales, en virtud de lo dispuesto por el Art. 7º inc. d) del decreto 1510/GCBA/97, habiendo emitido el Dictamen DGLEGALES n° 91/08, por el cual ha sugerido la introducción de diversas modificaciones al proyecto de Resolución agregado y manifestado que, una vez atendidas las mismas, dicha instancia no encuentra reparos de orden jurídico para la aprobación de la Resolución proyectada.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 29 de octubre de 2008, habiendo considerado el proyecto de Resolución elevado por la

Dirección de Administración, con la incorporación de las modificaciones sugeridas por la Dirección General de Asuntos Legales, ha resuelto aprobar el Plan de Compras 2009 en su totalidad.

Que el artículo 131 de la Ley N° 70 establece que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es un órgano colegiado formado por siete (7) miembros que cuenta con personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Plan de Compras 2009, en todo lo referente a bienes, suscripciones, seguros, licencias, servicios y servicios no periódicos, que como Anexos I, II, III, IV, V y VI integran la presente.

ARTICULO 2º: FACULTASE al Director de Administración a modificar el Plan de Compras 2009 en hasta un veinte por ciento (20%) respecto de la sumatoria del monto total, de conformidad con la variación de las necesidades que surgieren durante el período 2009 y en concordancia con las normas de ejecución presupuestaria.

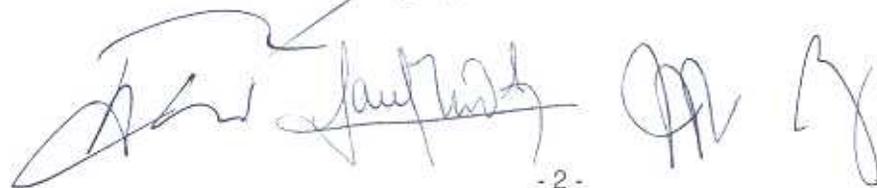
ARTICULO 3º: AUTORIZASE al Director de Administración para elaborar los pliegos de condiciones particulares y técnicas, así como los pedidos de cotización que habrán de regir los procedimientos contractuales y las respectivas contrataciones que se implementen, celebren y ejecuten, en los términos y modalidades previstos en el Plan de Compras 2009.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Resolución AGCBA N° 363 /08




Dra. Sandra G. Bergentel
Presidenta
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ANEXOS I, II, III, IV, V y VI

A la Resolución AGCBA N° 363 /08

PLAN DE COMPRAS 2009

BIENES	\$ 716.500,00
SUSCRIPCIONES	\$ 57.650,00
SEGUROS	\$ 99.900,00
LICENCIAS	\$ 359.500,00
SERVICIOS	\$ 959.650,00
SERVICIOS NO PERIODICOS	\$ 101.200,00
TOTAL	\$ 2.294.400,00

Lee

[Handwritten signatures]

Bienes

ANEXO "I" A LA RESOLUCION AGC N° 363

/08

Nro.	OBJETO DEL CONTRATO	Modalidad de contratación	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de recepción	Precio estimado \$	Actividad	Partida
1	INSUMOS SANITARIOS	LICITACION PRIVADA	01/02/2009	31/03/2009	58.000,00	2 a 21	234/291
2	BIBLIORATOS, RESMAS Y PELICULAS DE FAX	LICITACION PRIVADA	31/01/2009	15/04/2009	76.000,00	2 a 21	292
3	CARTUCHOS Y TONER I	LICITACION PRIVADA	31/03/2009	31/05/2009	76.000,00	18	296
4	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE COMPUTACION	LICITACION PRIVADA	31/03/2009	31/05/2009	18.500,00	18	296
5	CARTUCHOS Y TONER II	LICITACION PRIVADA	30/09/2009	30/11/2009	76.000,00	18	296
6	SERVIDORES Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO MASIVO. UPS	LICITACION PRIVADA	28/02/2009	30/04/2009	110.000,00	18	436
7	IMPRESORAS	LICITACION PRIVADA	28/02/2009	30/04/2009	82.000,00	18	436
8	SWITCHES	LICITACION PRIVADA	28/02/2009	30/04/2009	54.000,00	18	436
9	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, MONITORES Y NOTEBOOKS I	LICITACION PRIVADA	28/02/2009	30/04/2009	76.000,00	18	436
10	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, MONITORES Y NOTEBOOKS II	LICITACION PRIVADA	01/08/2009	15/10/2009	76.000,00	18	436
11	MOBILIARIO Y ACCESORIOS ESCRITORIO	CONTRATACION MENOR	15/02/2009	31/03/2009	14.000,00	2	437
	TOTAL				716.500,00		

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Suscripciones

ANEXO "II" A LA RESOLUCION AGC N° **363** /08

Nro.	OBJETO DEL CONTRATO	Modalidad de contratación	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de recepción	VIGENCIA	Precio estimado \$	Partida Presupuestaria	Actividad
1	REVISTA JURIDICA LA LEY	CONTRATACION DIRECTA inc.4) art. 28º ley 2095 GCBA	03/12/2008	26/12/2008	01/01/09 AL 31/12/09	33.500,00	451	2
2	BOLETIN OFICIAL DE LA NACION	CONTRATACION DIRECTA inc.4) art. 28º ley 2095 GCBA	01/07/2009	31/07/2009	01/08/09 AL 31/07/10	2.200,00	235	2
3	GUIA VIP	CONTRATACION DIRECTA inc.4) art. 28º ley 2095 GCBA	01/09/2009	30/09/2009	01/10/09 AL 30/09/10	2.600,00	235	11
4	REVISTA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	CONTRATACION DIRECTA inc.4) art. 28º ley 2095 GCBA	01/09/2009	30/09/2009	01/10/09 AL 30/09/10	1.800,00	235	2
5	EL DIAL.COM	CONTRATACION DIRECTA inc.4) art. 28º ley 2095 GCBA	01/07/2009	30/07/2009	19/07/09 AL 19/07/10	1.000,00	235	17
6	SISTEMA FINANCIERO MODULAR	CONTRATACION DIRECTA inc.4) art. 28º ley 2095 GCBA	01/12/2008	15/01/2009	01/01/09 AL 31/12/09	13.400,00	235	12
7	REVISTA DE DERECHO PÚBLICO	CONTRATACION DIRECTA inc.4) art. 28º ley 2095 GCBA	01/04/2009	30/04/2009	01/01/09 AL 31/12/09	550,00	235	2
8	INFORMACION IMPOSITIVA Y LABORAL	Licitación Privada	01/08/2009	30/08/2009	17/10/09 al 16/10/10	2.600,00	235	2
	TOTAL					57.650,00		



SEGUROS

ANEXO III a la RESOLUCIÓN AGC N° 363 /08

Nro.	OBJETO DEL CONTRATO	Modalidad de contratación	Vencimiento póliza actual	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de recepción	Precio estimado \$	Partida Presupuestaria	Actividad
1	SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	CONTRATACION DIRECTA inc-4) art. 28º ley 2085 GCBA	31/12/2008	15/11/2008	26/12/2008	11.500,00	354	2
2	SEGURO INTEGRAL RC E INCENDIO	LICITACION PRIVADA	30/11/2009	01/09/2009	15/11/2009	17.800,00	354	2
3	SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO	LICITACION PRIVADA	01/04/2009	23/01/2009	26/03/2009	63.000,00	354	2
4	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	LICITACION PRIVADA	01/04/2009	23/01/2009	26/03/2009	7.600,00	354	2
	TOTAL					99.900,00		



Licencias

ANEXO "IV" A LA RESOLUCION AGC N° **363** /08

Nro.	OBJETO DEL CONTRATO	Modalidad de contratación	Vencimiento	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de recepción	Precio estimado \$	Partida Presupuestaria	Actividad
1	SISTEMAS/LICENCIAS	LICITACION PRIVADA		01/04/2009	15/06/2009	198.500,00	481	18
2	CONTROL DE INGRESO (SOFT Y HARD)	LICITACION PRIVADA		31/01/2009	15/04/2009	43.500,00	437 22000 21600 481	18
3	SISTEMAS SUELDOS	LICITACION PRIVADA		01/02/2009	15/04/2009	75.000,00	356	2
4	SISTEMA ANTIVIRUS	LICITACION PRIVADA	07/11/2009	15/08/2009	15/10/2009	36.000,00	481	18
5	SERVICIO DE ENCRIPTADO	CONTRATACION MENOR	30/10/2009	15/07/2009	15/09/2009	5.000,00	481	18
6	ACL	CONTRATACION DIRECTA (inc-4) art. 28º ley 2095 GCBA	31/12/2009	01/12/2008	15/01/2009	1.500,00	481	18
	TOTAL					359.500,00		





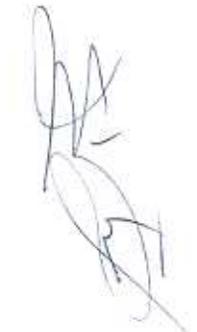

SERVICIOS

ANEXO V a la RESOLUCIÓN AGC N° 63 /08

Nro.	OBJETO DEL CONTRATO	Modalidad de contratación	Vencimiento contrato actual	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de recepción	Precio estimado total	Partida Presupuestaria	Actividad
1	ACCESO RED TRONCAL DIGITAL	ABONO	31/12/2008			13.350,00	314	2
2	SERVICIO DE CABLE	ABONO	31/12/2008			2.900,00	318	2
3	ASESORAMIENTO Y PUBLICIDAD (PROD.URBANAS)	CONTRATACION DIRECTA	31/12/2008	30/11/2008	28/12/2008	32.400,00	399	10
4	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA TOSHIBA (2)	CONTRATACION DIRECTA	31/12/2008	15/10/2008	16/12/2008	6.000,00	333	2
5	SERVICIO DE ENCUADERNADO	CONTRATACION MENOR	31/12/2008	15/10/2008	16/12/2008	9.800,00	353	10
6	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA MITA	CONTRATACION MENOR	31/12/2008	15/10/2008	16/12/2008	1.800,00	333	2
7	MANTENIMIENTO PREV. AIRES ACONDIC.	LICITACION PRIVADA	31/12/2008	15/10/2008	16/12/2008	9.600,00	333	2
8	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	LICITACION PRIVADA	31/12/2008	15/10/2008	16/12/2008	13.800,00	333	2
9	SERVICIO DE LIMPIEZA	LICITACION PRIVADA	31/12/2008	15/10/2008	16/12/2008	222.000,00	335	2
10	SERVICIO DE MENSAJERIA	LICITACION PRIVADA	31/12/2008	15/10/2008	16/12/2008	26.000,00	378	2
11	SERVICIO DE DISPENSER DE AGUA	LICITACION PRIVADA	31/12/2008	15/10/2008	16/12/2008	34.900,00	211 / 21200 294 / 13700	2
12	SERVICIO DE VIGILANCIA -AMBOS INMUEBLES-	LICITACION PRIVADA	31/12/2008	15/10/2008	16/12/2008	208.000,00	358	2
13	SERVICIO CONTROL DE AUSENTISMO	LICITACION PRIVADA	31/12/2008	15/10/2008	16/12/2008	60.200,00	342	2
14	SERVICIO DE EXAMEN PREOCUPACIONAL	LICITACION PRIVADA	31/12/2008	15/10/2008	16/12/2008	7.000,00	342	2
15	TELEFONIA E INTERNET	LICITACION PRIVADA	31/12/2008	15/10/2008	16/12/2008	45.300,00	314	2
16	MAQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ Y OTROS	PERMISO DE USO (inc-4) art. 28° ley 2095 GCBA)	31/12/2008					
17	TELEFONIA FIJA A TELEFONIA CELULAR		28/02/2009	15/12/2008	15/02/2009	53.800,00	314	2

[Handwritten signatures and initials]

Nro.	OBJETO DEL CONTRATO	Modalidad de contratación	Vencimiento contrato actual	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de recepción	Precio estimado total	Partida Presupuestaria	Actividad
18	AROMATIZADORES	CONTRATACION MENOR	13/05/2009	01/02/2009	15/04/2009	4.000,00	335	2
19	RENOVACION SISTEMA TANGO	CONTRATACION MENOR	24/05/2009	15/02/2009	15/05/2009	4.700,00	346	2
20	MENCIONES EN MEDIOS	CONTRATACION DIRECTA (rc-4) art. 28º ley 2085 GCBA	30/06/2009	01/06/2009	25/06/2009	49.300,00	399	10
21	SERVICIO DE DESINSECTACIÓN	LICITACION PRIVADA	31/07/2009	15/05/2009	15/07/2009	7.300,00	335	2
22	SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	LICITACION PRIVADA		01/02/2009	15/03/2009	21.000,00	342	2
23	SERVICIO DE MEDICO Y ENFERMERO	LICITACION PRIVADA		01/02/2009	01/04/2009	79.000,00	342	2
24	ASESORAMIENTO Y PUBLICIDAD (ADN)	CONTRATACION DIRECTA		A CONSULTAR		13.000,00	399	10
25	IMPRESIÓN DE REVISTA AGCBA	CONTRATACION MENOR		A CONFIRMAR	A CONFIRMAR	19.000,00	353	1
26	FOLLETERIA INSTITUCIONAL AGCBA	CONTRATACION MENOR		A CONFIRMAR	A CONFIRMAR	6.000,00	353	1
27	TRPTICOS INFORMES AGCBA	CONTRATACION MENOR		A CONFIRMAR	A CONFIRMAR	9.500,00	353	1
	TOTAL					959.650,00		


Servicios no periódicos

ANEXO "VI" A LA RESOLUCION AGC N° 363/08

Nro.	OBJETO DEL CONTRATO	Modalidad de contratación	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de recepción	Precio estimado \$	Partida Presupuestaria	Actividad
1	CAPACITACION PLANIFICACION	LICITACION PRIVADA	A CONFIRMAR	A CONFIRMAR	35.000,00	345	19
2	CURSOS MCSE	LICITACION PRIVADA CONTRATACION DIRECTA Inc:4) art. 28ª ley 2095 GCBA	A CONFIRMAR	A CONFIRMAR	23.800,00	345	18
3	CURSO DE LIQ. HABERES	CONTRATACION DIRECTA Inc:4) art. 28ª ley 2095 GCBA	A CONFIRMAR	A CONFIRMAR	1.500,00	345	18
4	CURSO DE HERRAM. DE SEGURIDAD	CONTRATACION DIRECTA Inc:4) art. 28ª ley 2095 GCBA	A CONFIRMAR	A CONFIRMAR	14.600,00	345	18
5	DIAGNOSTICO DE PERFILES	CONTRATACION DIRECTA Inc:4) art. 28ª ley 2095 GCBA	A CONFIRMAR	A CONFIRMAR	7.300,00	345	19
6	CONGRESO LATINOAMERICANO UDI	CONTRATACION DIRECTA Inc:4) art. 28ª ley 2095 GCBA	A CONFIRMAR	A CONFIRMAR	19.000,00	391	21
TOTAL					101.200,00		

